



Resolución de Secretaría Administrativa

N° 020 -2018-PCM/SA

Lima, 24 OCT. 2018

VISTOS:

El Memorando N° D000098-2018-PCM-SA de la Secretaría Administrativa; el Informe N° D000188-2018-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° D001335-2018-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría Administrativa N° 012-2018-PCM/SA del 24 de abril de 2018, se encargó a la señora Gabriela Carbajal Castro, las funciones de Jefa de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en adición a sus funciones;

Que, por convenir a las necesidades de la entidad, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura realizada mediante Resolución de Secretaría Administrativa N° 012-2018-PCM/SA;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

En uso de las facultades conferidas a la Secretaría Administrativa mediante el inciso c) del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 25 de octubre del 2018, la encargatura dispuesta mediante Resolución de Secretaría Administrativa N° 012-2018-PCM/SA.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 25 de octubre del 2018, a la señora Nadhya Jhuneth Saenz Sifuentes, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Transcribir la presente Resolución a las interesadas, así como a la Oficina de Cumplimiento de Gobierno e Innovación Sectorial y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Notificar a la Alta Dirección la emisión de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM.

Regístrese y Comuníquese.


CYNTHIA ORMEÑO YORI
Secretaría Administrativa (e)
Presidencia del Consejo de Ministros

